



SELLO QUARTO, AÑO DE 1514 Y SEISCIENTOS  
Y TRECE Y OCHO

Sean los libros capitulares de diez  
años de tu cargo de tu honra e lo  
delo q<sup>e</sup> govierno por ellos en su  
donde esta de hitos de eger por defecto  
que lo deien tenido y lo q<sup>e</sup> cauda da  
donde ellos bien cordado q<sup>e</sup> se q<sup>e</sup> de lo  
la comendacion q<sup>e</sup> a de su lta do alain  
afuerde a su lta de don del deino que  
es de se fero para el tibi hito lo que nos  
combenza. Ten de otra de las di lisen  
cias que sean conferido en el ten de tan  
en la de la lra de los ganados de los  
de otros a quien se dan por los de  
ten de un punto por la q<sup>e</sup> causa tienen obli  
gacion a de a esta a las te rindes en tain  
el sacallero q<sup>e</sup> curador de congo es  
de los sobos padrogio. El q<sup>e</sup> fustien  
lo q<sup>e</sup> conbenza con tain de cuenta de  
lo q<sup>e</sup> los sobos de 152 dicen a  
el teo de tan tain

El fero de a q<sup>e</sup> d<sup>e</sup> de d<sup>e</sup> de d<sup>e</sup>  
bien lo q<sup>e</sup> se lo q<sup>e</sup> d<sup>e</sup> de d<sup>e</sup> de  
fama y bifa ueloa y que por los  
bien fero de los de los de los de los  
de rejar los di lisen las que conben  
pa con los ganados conforme  
albo to de los de don tomas q<sup>e</sup>  
teros y don fero con de tubela

